	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **Procedimiento Contratación**			Versión: 04		
				Fecha: 13/03/2014		
				Código: F13-0019-005/02-10		
FECHA DE SOLICITUD:	31/01/2025	**CENTRO DE COSTO**		**SERVICIO:**		
TIPO :	**DEVOLUTIVO: X**					
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y / O DEPENDENCIA:	**CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**					
NUMERO DE FICHA DE CARACTERIZACIÓN	N/A	**MUNICIPIO:**	POPAYÁN			
JUSTIFICACIÓN	La implementación de procedimientos de fumigación, desinfección, y control de roedores y fauna silvestre resulta esencial para garantizar un entorno seguro, saludable y funcional, ante la presencia de roedores y fauna silvestre que puede ser portadora de diversas enfermedades transmisibles a los seres humanos, como la leptospirosis, hantavirus y la fiebre amarilla. La fumigación y desinfección ayudan a eliminar agentes patógenos, protegiendo así la salud de los empleados y de la comunidad en general. De igual manera, los roedores y algunos tipos de fauna silvestre pueden causar daños significativos a la infraestructura de los edificios, tales como cables eléctricos, tuberías y estructuras de madera. El control de estas plagas previene daños costosos y garantiza la longevidad de las instalaciones. Actualmente, existen regulaciones y normativas sanitarias que exigen el control regular de plagas y la desinfección en espacios públicos y laborales. Cumplir con estas normativas evita sanciones legales y refuerza la imagen de responsabilidad y compromiso de la entidad estatal, promoviendo un entorno libre de plagas y contaminantes fundamental para el bienestar de los funcionarios, contratistas, trabajadores, aprendices y visitantes. Esto se traduce en una mayor productividad, reducción de ausentismo laboral por enfermedades y un aumento en la moral del personal. Los procesos de fumigación y el control responsable de fauna silvestre, realizados de manera ética y sostenible, respetando el ecosistema y evitando la propagación de especies invasoras, contribuyen a mantener el equilibrio natural y proteger la biodiversidad local. Todo esto se enmarca dentro de una política institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), cuyo objetivo es mantener ambientes laborales limpios y sanos, que contribuyan al bienestar común y a la confianza de los visitantes. Donde la entidad promueve implementar y mantener procedimientos de fumigación, desinfección, y control de roedores y fauna silvestre como parte integral de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Esta política busca garantizar un entorno laboral seguro y saludable, protegiendo la salud de todos los empleados, contratistas, aprendices y visitantes, así como la conservación de la infraestructura y el respeto por el medio ambiente, mediante salvaguardar la salud de todas las personas presentes en las instalaciones mediante la eliminación de agentes patógenos y plagas, Prevenir daños a la infraestructura de los edificios, preservando su funcionalidad y reduciendo costos de reparación, asegurar el cumplimiento de las regulaciones y normativas sanitarias vigentes, evitando sanciones legales, fomentando entornos libre de plagas y contaminantes que promueva la productividad y la moral del personal y protegiendo la biodiversidad local y el equilibrio natural.					
OBJETIVO	Contrar la fumigación, desinfección y control de vectores de la infraestructura física de las sedes adscritas al centro de Teleinformática y Producción Industrial.					
OBLIGACIONES AMBIENTALES:	REQUERIMIENTO AMBIENTAL 1. Copia del concepto Sanitario de la bodega emitido por la Secretaria De Salud Muncipal o Concepto Sanitario emitido por la Secretaria de Salud Departamental. Para la empresa con certificación vigente del último año. precontracutal 2. Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS. (Firmado por un ingeniero ambiental, sanitario u otros capacitados para el mismo con tarjeta profesional anexar tarjeta profesional) basado en el decreto 1076 de 2015, la resolución 4741 de 2005 y demás que modifique. (precontractual). 3.El oferente persona natural o jurídica debe allegar documento suscrito en el que se compromete con el Centro de formacion a darles el respectivo manejo y retiro de los envases de los plaguicidas utilizados en ejecución del contrato, adicionalmente deberá de adjuntar Copia del convenio o contrato con un gestor de residuos peligrosos o especiales autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de plaguicidas. (precontractual). 4.Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013. (precontractual). 5. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (contractual). 6. Los productos para utilizar deberán garantizar un nivel mínimo de categoría toxicológica III, amigables con el medio ambiente y sin olor; ya que se fumigarán áreas de preparación de alimentos y zonas de pastoreo, estos productos deben cumplir con normatividad ambiental vigente, su aplicación pude ser a través de medios de aspersión mecánica o manual. (contractual) 7. Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos. (contractual). Departamental del Cauca.					
OBLIGACIONES GENERALES REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:	✓Presentar en su oferta el procedimiento o protocolo que utilizara para cada una de las actividades a adelantar en cada una de las etapas a desarrollar. ✓ Describir los EPP y medidas de seguridad que implementara en la ejecución de las actividades a contratar en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. ✓ El oferente debe cumplir con la totalidad de los ítems de acuerdo a la propuesta técnica y garantizar la calidad de los materiales y equipos. ✓ En caso de que se presenten en UT consorcios debe presentar por separado cada integrante concepto sanitario vigente y actualizado emitido por la secretaria de salud para el control de plagas. ✓ Presentar y mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). ✓ Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. ✓ El proveedor deberá responsabilizarse de los residuos de envases de plaguicidas y afines que genere, dándoles una adecuada disposición final, por lo cual deberá entregar de forma física o digital, el certificado de disposición final de dichos residuos, para esto, tendrá un máximo 5 meses contados a partir de su generación, acorde con los plazos establecidos en el Decreto 1076 de 2015. ✓ En caso de requerirse el servicio el proponente debe contar con certificación vigente de T.A. (Trabajo de Alturas) y debe contar con un coordinador de T.A. para que apoye y realice los permisos de alturas de requerirse, para la captura de especies o procedimientos de fumigación. ✓ El Contratista, antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de seguridad y salud en el trabajo y ambiental en coordinación con la líder de Salud y Seguridad en el trabajo y la líder ambiental del SENA regional Cauca. ✓ Para ingresar a las instalaciones el personal debera presentar seguridad social vigente, como contratista o trabajador de la empresa proveedora del servicio y el uso de EPPs requeridos acordes al nivel del riesgo. ✓ El personal técnico que realice la actividad de aplicación de plaguicidas debe contar con conocimiento en primeros auxilios básicos, y se debe anexar certificado. ✓ El oferente debe presentar un informe final, detallando todas las actividades realizadas con registro fotográfico el antes y después desde el inicio hasta el final del contrato. Incluyendo: 1. Diagnostico previo al inicio de las actividades. 2. Enunciar cada una de las areas internas de la entidad en la que se aplico el procedimiento. 3. Procedimientos desarrollados. 4. Descripción del producto utilizado, tipo, cantidad, concentración, ficha tecnica. 5. Protocolo y tecnica de aplicación. 6. Autorización o permisos vigentes de la secretaria de salud departamental o municipal en el Cauca. 7. Seguridad social de los operarios que desarrolen los procedimientos dentro de las instalaciones de la entidad y copia del contrato o certificación de su vinculación contractual con la empresa. 7. Carnet o licencia para fumigar del personal que desarrolle las actividades y de la empresa que desarrollara dicho procedimiento. 8. Curso de fumigador para cada uno de los operarios que intervienen. 9. Curso de limpieza y desinfección de superficies para el personal que interviene en los procedimientos especificos. 10. Recomendaciones tecnicas.					

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Servicios de (control) exterminación o fumigación	El servicio consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos y cubre la desinfección de sifones y baños, utilizando insecticidas, desinfectantes y herbicidas que cumplan con normatividad ambiental, su aplicación se debe realizar medio de Aspersores manuales o con los equipos para desarrollar las actividades, tales como termo-nebulizadora, Nebulizadora Eléctrica, maquina industrial ecológica a vapor saturado para la desinfección y/o similares que garanticen su efectividad. Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor. Insecticidas acorde a diagnostico previo escrito por la empresa fumigadora acorde a las especies existentes en el predio. Para: Predio 1: El predio ubicado en la Cra. 9 No. 71 - 60 Sede Alto Cauca consituida por ambientes de formaciòn, areas comunes, oficinas. Ambientes de formación 13 Oficinas 4 Cafetería pequeña 1 Cafetería grande1 Gimnasio 1 Laboratorio 1 Biblioteca 1 Garitas de vigilancia 1 Lugar de recogida de basuras techado 1 Auditorio 1	72102103	**4**	$9.500.000	$38.000.000
	El servicio consiste en el control de insectos voladores, rastreros, arácnidos y cubre la desinfección de sifones y baños, utilizando insecticidas, desinfectantes y herbicidas que cumplan con normatividad ambiental, su aplicación se debe realizar medio de Aspersores manuales o con los equipos para desarrollar las actividades, tales como termo-nebulizadora, Nebulizadora Eléctrica, maquina industrial ecológica a vapor saturado para la desinfección y/o similares que garanticen su efectividad. Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor. Insecticidas acorde a diagnostico previo escrito por la empresa fumigadora acorde a las especies existentes en el predio. Para: Predio 2: Sede la Samaria ubicada en Carrera 25 No 19 C 20 Urbanización Nueva Samaria Santander de Quilichao, constituida por ambientes de formaciòn, areas comunes, oficinas.	72102103	**4**	$4.750.000	$19.000.000

Trampas cebadoras, estaciones de cebado y pellets	Trampa cebadora de gel o cremas insecticidas para combatir insectos rastreros principalmente hormigas y cucarachas en las áreas donde se manipulen alimentos (no goma). Medida: 12 cm x 12 cm aproximadamente, color negra minimo cuatro agujeros de ingreso del insecto rastrero para consumir el insecticida. Producto demarcado con nivel de toxicidad y precaución. Demarcación de producto insecticida, contenido 2 gramos minimo. Remplazo mensual. Utilización de insecticidas con un nivel mínimo de toxicología III, que sea amigables con el medio ambiente y sin olor. Se debe aplicar en areas donde no tenga acceso facil el humano o animales silvestres y no contamine utensillio de cocina. Se deberá entregar informe al supervisor cuantificado cantidades, ambientes y ficha técnicas de sustancias aplicadas en el proceso.	72102103	**20**	$100.000	$2.000.000
	Suministro e instalación de estaciones de cebado para la aplicación de raticidas altamente efectivo de amplio espectro. Especificaciones de la estación: Color: negro, Tamaño: aprox. 26cm x 19m x 10cm. Impermeable. Resistente a golpes. Material: Metal o PVC, Las estaciones de cebado se entregan con Numeración: 1 de 10, 2 de 10 y sucesivamente de tamaño mínimo del 40 % de la tapa de la estación de cebado, en material o pintura visible, los cuales serán ubicados en las instalaciones del inmueble ubicado en la Cra. 9 No. 71 - 60 Sede Alto Cauca Popayán y Carrera 25 No 19 C 20 Urbanización Nueva Samaria Santander de Quilichao Señalización: Cada estación de cebado incluye placa que permite el registro claro y organizado del método de control de plagas utilizado. Advertencias visuales de peligro con señalizaciones y pictogramas. Personalizable con marcadores para mayor conveniencia. Acrílico calibre 20 y un tamaño de 25 x 20 cm. Las estaciones deben ser monitoreada una vez por mes durante el termino de ejecución del contrato. Cada estación de cebado, en su instalación debe contar con un cebo de pellets de raticidas suficiente formulado de amplio espectro con presentación en empaque hermético individual con una fecha de vencimiento posterior a 6 meses.	72102106	**2**	$300.000	$600.000
	Suministro e Instalación de reemplazo de pellets de raticidas formulado de amplio espectro con presentación en empaque hermético individual con una fecha de vencimiento posterior a 6 meses, para las estaciones de cebado instaladas. Su reemplazo será mensual o a necesidad en cada estación de cebado. Incluye la eliminación técnica de animales que se encuentran en las instalaciones si fuese el caso y eliminación técnica y ambiental de residuos peligrosos. Los reemplazos serán constantes en caso de infestaciones de roedores. Se debe garantizar la recolección de cebado sobrante por fuera de la estación y disposición acorde a normas ambientales.	72102106	**2**	$375.000	$750.000
Lámpara trampa de luz Ultravioleta	lámpara trampa de luz ultravioleta contra insectos voladores. Eléctrica exterminador de mosquitos, zancudos, moscas, insectos voladores, equipada con 2 bombillas cada una, de 10 vatios ultravioleta. Elimina al instante moscas, mosquitos y otros insectos voladores. Cobertura hasta 300 metros cuadrados, control de plagas sin productos químicos, trae bandeja de recogida de insectos, extraíble y lavable. Bajo consumo de energía, amigable al medio ambiente. Jaula de protección para evitar el contacto accidental con la red por las personas o los animales domésticos. Cadena de alambre para colgar o fijar sobre una superficie plana. Especificaciones Técnicas: Dimensiones: 50 cms largo; 24 cms de alto; 5 cms de ancho. aproximadamente. Voltaje de funcionamiento: 100 - 120 VAC./ 60 HZ, material del revestimiento plástico color blanco o negro. Incluye dos lamparas UV de repuesto adicionales. Seguimiento y limpieza mensual. Incluye dos lamparas de repuesto.	10191703	**6**	$875.000	$5.250.000
Desinfección con Ozono Vaporizado	Desinfección con ozono vaporizado de ambientes y oficinas de Cra. 9 No. 71 - 60 Sede Alto Cauca Popayán y Carrera 25 No 19 C 20 Urbanización Nueva Samaria Santander de Quilichao, acorde a normatividad tecnica. Incluye desinfección de oficinas de archivo y archivo central.	76101503	**2**	$2.500.000	$5.000.000
Mallas metálicas	Malla metálica repelente control de ingreso de animales calibre 22, galvanizada expandida en rombo de 25 milímetros, ancho 1.5 metros x 20 metros (rollo). Se instala como mecanismo preventivo posterior a la presencia de animales silvestres en el area especifica. Cra. 9 No. 71 - 60 Sede Alto Cauca Popayán y Carrera 25 No 19 C 20 Urbanización Nueva Samaria Santander de Quilichao	72102104	**3**	$3.250.000	$9.750.000
	Malla metálica control de ingreso de animales calibre 18, galvanizada expandida en rombo de 20 milímetros x 10 metros (rollo). El procedimiento no incluye instalación. Se instala como mecanismo preventivo posterior a la presencia de animales silvestres en el area especifica. Cra. 9 No. 71 - 60 Sede Alto Cauca Popayán y Carrera 25 No 19 C 20 Urbanización Nueva Samaria Santander de Quilichao	72102104	**3**	$2.450.000	$7.350.000
	Rollo x 10 metros. Malla metálica control de mosquitos de 14 x 14 huecos por pulgada con revestimiento epóxico. Dimensiones 1 metro x 10 metros. (rollo), en áreas seleccionadas hasta agotar la cantidad seleccionada. El procedimiento no incluye instalación. Cra. 9 No. 71 - 60 Sede Alto Cauca Popayán y Carrera 25 No 19 C 20 Urbanización Nueva Samaria Santander de Quilichao	72102105	**2**	$2.350.000	$4.700.000
Control, captura y rehubicación de animales silvestres ofidios, abejas, avispas, aves y murcielagos.	Control, captura y rehubicación de animales silvestres ofidios, abejas, avispas, aves y murcielagos. Se garantiza la captura de ofidios, avispas, aves, abejas (unicamente, en el caso que haya riesgo para las personas y animales que permanecen en la entidad) y murcielagos reportados por la entidad, que hagan presencia en las instalaciones. Estas especies deben ser reubicadas en un lugar seguro y adecuado de acuerdo a los lineamientos de la Corporación autonoma del Cauca. Nota: En caso de que cualquier otro animal silvestre ingrese a cualquier instalación del SENA, deberá ser capturado por un experto y entregado a las autoridades ambientales. Despues de la captura se debera aplicar repelentes preventivos no toxicos y mecanismos preventivos de ingreso de esas especies. mallas u otros equipos. Cra. 9 No. 71 - 60 Sede Alto Cauca Popayán y Carrera 25 No 19 C 20 Urbanización Nueva Samaria Santander de Quilichao	72102103	**2**	$3.250.000	$6.500.000
		TOTAL	50		$98.900.000

FIRMA LIDER AREA:	Sergio Fabricio Lopez Muñoz - Subdirector (e) Centro de Teleinformática y Producción Industrial Regional Cauca
FIRMA RESPONSABLE ELABORACIÓN FICHA TECNICA:	Jessica Andrea Cortes Quintero - Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial del Centro de Teleinformática y Producción Industrial Regional Cauca
APROBACIÓN SUBDIRECTOR DE CENTRO/ DIRECTOR REGIONAL:	Firmado digitalmente por SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ Sergio Fabricio Lopez Muñoz - Subdirector (e) Centro de Teleinformática y Producción Industrial Regional Cauca